COMITÉ DE TRANSPARENCIA
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Solicitud número 1611100002217

Jiutepec Mor., a 14 marzo de 2017

VISTO: Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública número 1611100002217, y

R E S U L T A N D O

I. El veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio 1611100002217, la cual se describe de manera textual: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicitud 1611100002217:

"1. Cuál es el marco de referencia que regule la fractura hidráulica, fracking, fracturación hidráulica y/o las perforaciones horizontales en México (La Técnica). 2. Señale los permisos, licencias o autorizaciones que deben de obtenerse para efectuar (La Técnica) 3. Cuál es la autoridad encargada de vigilar los impactos al ambiente generados por (La Técnica) 4. Indique si se ha aplicado el principio de precaución en materia de (La Técnica). 5. Indique los impactos ambientales (incluida el agua) y a la salud que se hayan detectado por la implementación de (La Técnica). 6. Enuncie los elementos con los que cuente para afirmar o negar que la (La Técnica) han generado impactos negativos o positivos al ambiente (inlcuido agua) y a la población. 7. Explique las técnicas utilizadas para la obtención de hidrocarburos que se aplican en México y el marco regulatorio de las mismas. 8. Indique si se tienen identificadas las zonas con extracción de recursos fósiles no convencionalicen la República Mexicana; de ser el caso, señale cada una de ellas. 9. Cuál es el marco regulatorio de (La Técnica) qué se puede obtener cuando se implementan dichas actividades. 10. Cuáles son las técnicas utilizadas en México para la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y cuál es su marco regulatorio. 11. Refiera el número de pozos identificados que realizan la (La Técnica) en México y si estos han generado impactos a la salud y al ambiente (incluido el agua) en México, proporcionando un informefundado y motivado de su respuesta. 12. Indique la

cantidad de agua que se requiere para la extracción de hidrocarburos a través de (La Técnica) 13 Cuales son los riesgos potenciales de la(La Técnica) en México en especial relacionados con el recurso agua. 14. Proporcione toda la documentación que se tenga en su poder referente a los estudios, planes o programas relativos a los impactos que ha generado o pueden generas las sustancias/químicos que son utilizados por la (La Técnica) así como por el procedimiento para la extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales.. (sic)".

II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UT- 022 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, y con fundamento en los artículos 61, fracciones II, IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Titular de la Unidad de Transparencia del IMTA, turnó la Solicitud de Información número 16111000022 17 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología e Hidráulica.

III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 054 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: - - -

Al respecto informo que esta unidad administrativa no cuenta con dicha información en sus acervos, aun cuando pudiera ser tema de estudio de esta unidad administrativa."

IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 019 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: - - - - - - -

"... con fundamento en el Art. 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que en los archivos de esta Coordinación no hay información referente a dicha solicitud, debido a que en esta Unidad Administrativa no tiene definida dentro de su competencia o funciones el realizar actividades relacionadas con la técnica de fractura hidráulica (fracking)."

V. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 092 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: -

Con fundamento en el artículo 141 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de las Subcoordinaciones de esta Coordinación no se localizó la información solicitada.

Por lo que se solicita se de intervención del Comité de transparencia para los efectos de los artículos 141 y 143 de la citada Ley."

VI. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 51 de fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: - - - -

"En este sentido, después de una búsqueda exhaustiva por parte de esta Coordinación, le informo que no contamos con la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número **1611100002217**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 64, 65 y 141 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Del análisis del contenido de la Atenta Nota Núm. RJE.02.- 054 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota Núm. RJE.03.- 019 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Hidrología; Atenta Nota Núm. RJE.01.- 092 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; Atenta Nota Núm. RJE.04.- 51 de fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Hidráulica; informan la inexistencia de la información solicitada, respecto a: *"1. Cuál es el marco de referencia que regule la fractura hidráulica, fracking, fracturación hidráulica y/o las perforaciones horizontales en México (La Técnica). 2. Señale los permisos, licencias o autorizaciones que deben de obtenerse para efectuar (La Técnica) 3. Cuál es la autoridad encargada de vigilar los impactos al ambiente generados por (La Técnica) 4. Indique si se ha aplicado el principio de precaución en materia de (La Técnica). 5. Indique los impactos ambientales (incluida el agua) y a la salud que se hayan detectado por la implementación de (La Técnica). 6. Enuncie los elementos con los que cuente para afirmar o negar que la (La Técnica) han generado impactos negativos o positivos al ambiente (inlcuido agua) y a la población. 7. Explique las técnicas utilizadas para la obtención de hidrocarburos que se aplican en México y el marco regulatorio de las mismas. 8. Indique si se tienen identificadas las zonas con extracción de recursos fósiles no convencionalicen la República Mexicana; de ser el caso, señale cada una de ellas. 9. Cuál es el marco regulatorio de (La Técnica) qué se puede obtener cuando se implementan dichas actividades. 10. Cuáles son las técnicas utilizadas en México para la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y cuál es su marco regulatorio. 11. Refiera el número de pozos identificados que realizan la (La Técnica) en México y si estos han generado impactos a la salud y al ambiente (incluido el agua) en México, proporcionando un informefundado y motivado de su respuesta. 12. Indique la cantidad de agua que se requiere para la extracción de hidrocarburos a través de (La*

Técnica) 13 Cuales son los riesgos potenciales de la(La Técnica) en México en especial relacionados con el recurso agua. 14. Proporcione toda la documentación que se tenga en su poder referente a los estudios, planes o programas relativos a los impactos que ha generado o pueden generas las sustancias/químicos que son utilizados por la (La Técnica) así como por el procedimiento para la extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales. (sic)"; ya que, en los archivos de las Coordinaciones, no hay información referente a lo requerido, debido a que el Instituto no tiene definido dentro de sus competencias o funciones el realizar actividades relacionadas con la técnica de fractura hidráulica (frackinh).

TERCERO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo, con fundamento en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia establece que de la información contenida en la Atenta Nota Núm. RJE.02.- 054 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota Núm. RJE.03.- 019 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Hidrología; Atenta Nota Núm. RJE.01.- 092 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; Atenta Nota Núm. RJE.04.- 51 de fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Hidráulica; y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida; se arriba a la conclusión de que la información solicitada respecto a: *"1. Cuál es el marco de referencia que regule la fractura hidráulica, fracking, fracturación hidráulica y/o las perforaciones horizontales en México (La Técnica). 2. Señale los permisos, licencias o autorizaciones que deben de obtenerse para efectuar (La Técnica) 3. Cuál es la autoridad encargada de vigilar los impactos al ambiente generados por (La Técnica) 4. Indique si se ha aplicado el principio de precaución en materia de (La Técnica). 5. Indique los impactos ambientales (incluida el agua) y a la salud que se hayan detectado por la implementación de (La Técnica). 6. Enuncie los elementos con los que cuente para afirmar o negar que la (La Técnica) han generado impactos negativos o positivos al ambiente (inlcuido agua) y a la población. 7. Explique las técnicas utilizadas para la obtención de hidrocarburos que se aplican en México y el marco regulatorio de las mismas. 8. Indique si se tienen identificadas las zonas con extracción de recursos fósiles no convencionalicen la República Mexicana; de ser el caso, señale cada una de ellas. 9. Cuál es el marco regulatorio de (La Técnica) qué se puede obtener cuando se implementan dichas actividades. 10. Cuáles son las técnicas utilizadas en México para la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y cuál es su marco regulatorio. 11. Refiera el número de pozos identificados que realizan la (La Técnica) en México y si estos han generado impactos a la salud y al ambiente (incluido el agua) en México, proporcionando un informefundado y motivado de su respuesta. 12. Indique la cantidad de agua que se requiere para la extracción de hidrocarburos a través de (La Técnica) 13 Cuales son los riesgos potenciales de la(La Técnica) en México en especial relacionados con el recurso agua. 14. Proporcione toda la documentación que se tenga en su poder referente a los estudios, planes o programas relativos a los impactos que ha generado o pueden generas las sustancias/químicos que son utilizados por la (La*

Técnica) así como por el procedimiento para la extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales. (sic)"; es inexistente, ya que no se localizó información ni documentos, en los archivos de las Unidades Administrativas, conforme a lo requerido por el particular; en virtud de que el Instituto no ha realizado proyectos o estudios relacionados con la técnica de fractura hidráulica (fracking). - - -

CUARTO.- Ahora bien, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia advierte que, de la información recabada en el proceso de atención a la solicitud de acceso, se realizaron las siguientes acciones: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) La Unidad de Transparencia emitió Atenta Nota RJE.08.UT.- 022 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, turnando la Solicitud de Acceso a la Información 1611100002217 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología e Hidráulica.

b) Las áreas antes citadas emitieron respuestas mediante la Atenta Nota Núm. RJE.02.- 054 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota Núm. RJE.03.- 019 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Hidrología; Atenta Nota Núm. RJE.01.- 092 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; Atenta Nota Núm. RJE.04.- 51 de fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete emitida por la Coordinación de Hidráulica; de manera clara precisan la inexistencia respecto a *"1. Cuál es el marco de referencia que regule la fractura hidráulica, fracking, fracturación hidráulica y/o las perforaciones horizontales en México (La Técnica). 2. Señale los permisos, licencias o autorizaciones que deben de obtenerse para efectuar (La Técnica) 3. Cuál es la autoridad encargada de vigilar los impactos al ambiente generados por (La Técnica) 4. Indique si se ha aplicado el principio de precaución en materia de (La Técnica). 5. Indique los impactos ambientales (incluida el agua) y a la salud que se hayan detectado por la implementación de (La Técnica). 6. Enuncie los elementos con los que cuente para afirmar o negar que la (La Técnica) han generado impactos negativos o positivos al ambiente (inlcuido agua) y a la población. 7. Explique las técnicas utilizadas para la obtención de hidrocarburos que se aplican en México y el marco regulatorio de las mismas. 8. Indique si se tienen identificadas las zonas con extracción de recursos fósiles no convencionalicen la República Mexicana; de ser el caso, señale cada una de ellas. 9. Cuál es el marco regulatorio de (La Técnica) qué se puede obtener cuando se implementan dichas actividades. 10. Cuáles son las técnicas utilizadas en México para la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y cuál es su marco regulatorio. 11. Refiera el número de pozos identificados que realizan la (La Técnica) en México y si estos han generado impactos a la salud y al ambiente (incluido el agua) en México, proporcionando un informefundado y*

motivado de su respuesta. 12. Indique la cantidad de agua que se requiere para la extracción de hidrocarburos a través de (La Técnica) 13 Cuales son los riesgos potenciales de la(La Técnica) en México en especial relacionados con el recurso agua. 14. Proporcione toda la documentación que se tenga en su poder referente a los estudios, planes o programas relativos a los impactos que ha generado o pueden generas las sustancias/químicos que son utilizados por la (La Técnica) así como por el procedimiento para la extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales. (sic)".

Por lo anterior se estima cubierto el extremo de haber desplegado las acciones necesarias en la búsqueda de la información solicitada. -

- - - Así las cosas y continuando con la observancia del artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia advierte que, de las acciones desplegadas en la atención de la solicitud de acceso, se desprende que:

1.- Es de referir que en la institución no se cuenta con información y/o documentos relacionados con lo solicitado por el particular, en lo que respecta a *"1. Cuál es el marco de referencia que regule la fractura hidráulica, fracking, fracturación hidráulica y/o las perforaciones horizontales en México (La Técnica). 2. Señale los permisos, licencias o autorizaciones que deben de obtenerse para efectuar (La Técnica) 3. Cuál es la autoridad encargada de vigilar los impactos al ambiente generados por (La Técnica) 4. Indique si se ha aplicado el principio de precaución en materia de (La Técnica). 5. Indique los impactos ambientales (incluida el agua) y a la salud que se hayan detectado por la implementación de (La Técnica). 6. Enuncie los elementos con los que cuente para afirmar o negar que la (La Técnica) han generado impactos negativos o positivos al ambiente (inlcuido agua) y a la población. 7. Explique las técnicas utilizadas para la obtención de hidrocarburos que se aplican en México y el marco regulatorio de las mismas. 8. Indique si se tienen identificadas las zonas con extracción de recursos fósiles no convencionalicen la República Mexicana; de ser el caso, señale cada una de ellas. 9. Cuál es el marco regulatorio de (La Técnica) qué se puede obtener cuando se implementan dichas actividades. 10. Cuáles son las técnicas utilizadas en México para la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y cuál es su marco regulatorio. 11. Refiera el número de pozos identificados que realizan la (La Técnica) en México y si estos han generado impactos a la salud y al ambiente (incluido el agua) en México, proporcionando un informefundado y motivado de su respuesta. 12. Indique la cantidad de agua que se requiere para la extracción de hidrocarburos a través de (La Técnica) 13 Cuales son los riesgos potenciales de la(La Técnica) en México en especial relacionados con el recurso agua. 14. Proporcione toda la documentación que se tenga en su poder referente a los estudios, planes o programas relativos a los impactos que ha generado o pueden generas las sustancias/químicos que son utilizados por la (La Técnica) así como por el*

procedimiento para la extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales. (sic)". (Circunstancia de Tiempo).

2.- La argumentación de inexistencia de parte de la información que refiere el área responsable, es con base a la regulación aplicable al tema de interés del particular, en virtud que de no se encontró información y/o documentos requeridos por el particular, relacionados a: *"1. Cuál es el marco de referencia que regule la fractura hidráulica, fracking, fracturación hidráulica y/o las perforaciones horizontales en México (La Técnica). 2. Señale los permisos, licencias o autorizaciones que deben de obtenerse para efectuar (La Técnica) 3. Cuál es la autoridad encargada de vigilar los impactos al ambiente generados por (La Técnica) 4. Indique si se ha aplicado el principio de precaución en materia de (La Técnica). 5. Indique los impactos ambientales (incluida el agua) y a la salud que se hayan detectado por la implementación de (La Técnica). 6. Enuncie los elementos con los que cuente para afirmar o negar que la (La Técnica) han generado impactos negativos o positivos al ambiente (inlcuido agua) y a la población. 7. Explique las técnicas utilizadas para la obtención de hidrocarburos que se aplican en México y el marco regulatorio de las mismas. 8. Indique si se tienen identificadas las zonas con extracción de recursos fósiles no convencionalicen la República Mexicana; de ser el caso, señale cada una de ellas. 9. Cuál es el marco regulatorio de (La Técnica) qué se puede obtener cuando se implementan dichas actividades. 10. Cuáles son las técnicas utilizadas en México para la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y cuál es su marco regulatorio. 11. Refiera el número de pozos identificados que realizan la (La Técnica) en México y si estos han generado impactos a la salud y al ambiente (incluido el agua) en México, proporcionando un informefundado y motivado de su respuesta. 12. Indique la cantidad de agua que se requiere para la extracción de hidrocarburos a través de (La Técnica) 13 Cuales son los riesgos potenciales de la(La Técnica) en México en especial relacionados con el recurso agua. 14. Proporcione toda la documentación que se tenga en su poder referente a los estudios, planes o programas relativos a los impactos que ha generado o pueden generas las sustancias/químicos que son utilizados por la (La Técnica) así como por el procedimiento para la extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales. (sic)"*, de lo que aprecia este Comité que, en efecto, se realizó la búsqueda de la información solicitada y se informa mediante las notas citadas, el extremo en cuestión que se analiza, indicando que no se localizó información solicitada. (Circunstancia de Modo).

3.- La búsqueda de información de interés del particular, se efectuó en los archivos de las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología e Hidráulica, específicamente en los rubros que contempla a *"1. Cuál es el marco de referencia que regule la fractura hidráulica, fracking, fracturación hidráulica y/o las perforaciones horizontales en México (La Técnica). 2. Señale los permisos, licencias o autorizaciones que deben de obtenerse para efectuar (La Técnica) 3. Cuál es la autoridad encargada de vigilar los impactos*

al ambiente generados por (La Técnica) 4. Indique si se ha aplicado el principio de precaución en materia de (La Técnica). 5. Indique los impactos ambientales (incluida el agua) y a la salud que se hayan detectado por la implementación de (La Técnica). 6. Enuncie los elementos con los que cuente para afirmar o negar que la (La Técnica) han generado impactos negativos o positivos al ambiente (inlcuido agua) y a la población. 7. Explique las técnicas utilizadas para la obtención de hidrocarburos que se aplican en México y el marco regulatorio de las mismas. 8. Indique si se tienen identificadas las zonas con extracción de recursos fósiles no convencionalicen la República Mexicana; de ser el caso, señale cada una de ellas. 9. Cuál es el marco regulatorio de (La Técnica) qué se puede obtener cuando se implementan dichas actividades. 10. Cuáles son las técnicas utilizadas en México para la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y cuál es su marco regulatorio. 11. Refiera el número de pozos identificados que realizan la (La Técnica) en México y si estos han generado impactos a la salud y al ambiente (incluido el agua) en México, proporcionando un informefundado y motivado de su respuesta. 12. Indique la cantidad de agua que se requiere para la extracción de hidrocarburos a través de (La Técnica) 13 Cuales son los riesgos potenciales de la(La Técnica) en México en especial relacionados con el recurso agua. 14. Proporcione toda la documentación que se tenga en su poder referente a los estudios, planes o programas relativos a los impactos que ha generado o pueden generas las sustancias/químicos que son utilizados por la (La Técnica) así como por el procedimiento para la extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales. (sic)". (Circunstancia de Lugar).

4.- Para los efectos del artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que los Servidores Públicos responsables de contar con la información es el M. A. José Raúl Saavedra Horita, Coordinador de Hidráulica; M. C. Mario López Pérez, Coordinador de Hidrología; Dr. Nahun Hamed García Villanueva, Coordinador de Riego y Drenaje; Dra. Maricarmen Espinosa Bouchot, Coordinadora de Tratamiento y Calidad del Agua; quien a la fecha en que se realizó la búsqueda de la información, se desempeña en el cargo mencionado.

QUINTO.- Después de enumerar las evidencias documentales obtenidas y analizar la información de las mismas, tal y como se aprecia en el contenido de los numerales Segundo y Tercero del presente apartado, este Comité arriba a la conclusión de que en efecto, el extremo de la solicitud materia de análisis es inexistente, debido a que el Instituto no cuenta con información conforme a lo requerido por el particular, por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda exhaustiva.

Por otra parte, y una vez que se concluye también como colmados los extremos de los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en mérito de todo lo anterior, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa al extremo analizado de la solicitud, materia de estudio, con número **1611100002217**. -

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Vigésima Tercera**, propone resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 65 fracción II, 113 fracción I y 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del IMTA **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, respecto a lo señalado en el Considerando Tercero, materia de la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100002217**. - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que, por conducto de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 135 y 141 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notificar al solicitante la presente resolución. -

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o ante la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. - - - - - - - - - - - - - - - -

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Ing. Romeo Quintana Sánchez, Titular del Área de Auditoria para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el IMTA, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia; los dos primero en calidad de Miembros Titulares y el último en calidad de Miembro Suplente del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. -

Miembros del Comité de Transparencia

Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Transparencia del IMTA
Presidente del Comité de Transparencia

C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración del IMTA y Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Ing. Romeo Quintana Sánchez
Titular del Área de Auditoria para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el IMTA
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia